VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 02 de enero del 2024 por Resolución 2024-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$33.868-
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1)Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de marzo del 2024 del fondo permanente por un monto de \$33.868(Treinta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos uruguayos con ochenta centésimos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
 - 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Adriana de Sosa ,Alcalde (I)del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 02 de abril del 2024.

Adriana de Sosa

Alcalde Municipio de Atlántida

Teresa Regúlez

Concejal

William Bermolen

Concejal

Conceial

Concejal

MP Hay